



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS
F: 1610-06 MUG/CAM/EFK/sba 26.02.2008

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
	
DEDUC. DTO.	

DISTRIBUCION.-

- 07
- Diario Oficial
- CDE
- Sr. Marcelo Diaz Sanhueza
- Calle Prat N°548, Of.801
- Antofagasta

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO EXENTO N° 1694

SANTIAGO, 5 MAYO 2008

HoY se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la Resolución N°520, de 1996, modificada por Resolución N°661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERIA**", que podrá usar también el nombre de "**CICITEM**", con domicilio en la provincia de Antofagasta, Segunda Región de Antofagasta.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad; en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 21 de marzo y 21 de julio de 2006, 3 de octubre de 2007 y 8 de enero de 2008, otorgadas ante el Notario Público de Antofagasta, don Vicente E. Castillo Fernández, la primera y segunda y doña Alejandra Espinosa Zepeda, suplente del titular don Vicente E. Castillo Fernández, la tercera y cuarta.

Anótese, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


CARLOS MALDONADO CURTI
Ministro de Justicia

Lo que es válido para su conocimiento

CUMEN TO TRANSKRITIC
INFORME A SU ORIGINA